Santiago, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 65.863-2021.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 09/09/2021 16:28:30

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 09/09/2021 16:28:30

ROBERTO IGNACIO CONTRERAS OLIVARES
MINISTRO(S)
Fecha: 09/09/2021 16:28:31

DIEGO ANTONIO MUNITA LUCO
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 09/09/2021 16:28:32

CAROLINA ANDREA COPPO DIEZ
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 09/09/2021 16:28:32

XOMXWEYVRH

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Ministro Suplente Roberto Ignacio Contreras O. y los Abogados (as) Integrantes Diego Antonio Munita L., Carolina Andrea Coppo D. Santiago, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

En Santiago, a nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

XOMXWEYVRH